



Municipalidad Provincial de Padre Abad

Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0204-2019-MPPA-A.

Aguaytía, 07 de junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

VISTO:

El Expediente Externo N°07203-2019, de fecha 20 de mayo del 2019, Informe N°089-2019-APV-GDSE-MPPA-A, de fecha 24 de mayo de 2019, Carta N°080-2019-SGDSYE-MPPA-A, de fecha 28 de mayo del 2019, Informe N°00235-2019-GDSE-MPPA-A, de fecha 31 de mayo del 2019, Informe Legal N°352-2019-GAJ-MPPA-A, de fecha 04 de junio del 2019, referente a Reconocimiento del Concejo Directivo de la Asociación del Mercado Modelo N°01 - Boquerón;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Art. Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2000-MPPA-A, establece el Reglamento Único de Organizaciones Sociales (RUOS), para la Participación Vecinal en la Provincia de Padre Abad; Artículo 10° la misma que contempla los requisitos para el reconocimiento y registro ordenado de todas las organizaciones sociales.

Que, con ficha registral SUNARP N°00809007-2019, que registra como organización social a la Asociación denominada Mercado Modelo N°01 de Boquerón, del Distrito y Provincia de Padre Abad.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a la Asociación denominada "MERCADO MODELO N°01 DE BOQUERON", Jurisdicción de la Provincia y Distrito de Padre Abad, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	NORA IDELIA CLAUDIO DURAN
VICEPRESIDENTE	:	LORENZO ELGUERA SIMON
SECRETARIA	:	LIZ ISABEL ALDAVA TOLENTINO
TESORERA	:	AQUILINA PERFECTA SILVA RIOS
FISCAL	:	MAXIMILIANA APOLINARIO ANDRES
VOCAL	:	ANTONIA ESPERANZA FLORES ESTACIO
VOCAL	:	REYNA ARO CAJAS

ARTICULO SEGUNDO. - ORDENAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para que en mérito a la presente Resolución, proceda a inscribir a la Asociación denominada "MERCADO MODELO N°01 DE BOQUERON", Jurisdicción del Distrito y Provincia de Padre Abad, en el libro de Registros Único de Organizaciones Sociales (RUOS).

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a la parte interesada para el estricto cumplimiento en todos sus extremos.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página Web del portal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL

